



AYUNTAMIENTO DE ALBOREA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOREA (ALBACETE) EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

En la localidad de Alborea, siendo las 19:30 horas del día 21 de septiembre de 2018, bajo

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. JOSE LUIS VIDAL AROCAS, PP.

Concejales

D. JUAN PARDO PÉREZ, PP
D. SINFORIANO GONZÁLEZ LOZANO, PP.
D. JOSE MARÍA MONEDERO RUBIO, PP.
D^a. ELISA PARDO CARRIÓN, PSOE.
D. JUAN ALCARAZ GONZÁLEZ, IU-GANEMOS.

NO ASISTE:

D. MARIO NÚÑEZ CUESTA, PSOE.

Vidal Arocas, Alcalde-Presidente de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, debidamente convocados en tiempo y forma y con el quórum exigido en el artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

SECRETARIA-INTERVENTORA

Dña. M^a. DOLORES PAÑOS GARRIDO

Da fe del acto Doña M^a Dolores Paños Garrido, Secretaria-Interventora, nombrada mediante Resolución de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de fecha 2 de mayo de 2018.

A continuación se abre la sesión por el Presidente y se da inicio al acto donde se trataron los siguientes,



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 21/09/2018 - AYUNTAMIENTO DE ALBOREA - Cod.728402 - 29/10/2018

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
D7zHu2BSIXTznKP18
tPW1mTKp4MEblc/H
VvBX/k2XQ=

Código seguro de verificación: P7ARD4-4KXMW6QY Pág. 1 de 10



ASUNTOS

Punto 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dándose por leído el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2018 por el Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta a los miembros asistentes si existen observaciones que realizar a la misma.

Acto seguido, tras no formularse observaciones, por el Sr. Alcalde se somete a votación ordinaria la propuesta de referencia, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

Quedando aprobada la misma por **UNANIMIDAD** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Punto 2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2017.

Considerando formada la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma.

Teniendo en cuenta que en sesión celebrada por la Comisión Especial de Cuentas, con fecha 28 de mayo de 2018, por la mayoría de los asistentes, quedó informada favorablemente la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2017.

Considerando que la misma ha permanecido expuesta al público, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete núm. 67, de 8 de junio de 2018, durante el plazo establecido en el apartado 3 del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que, en su expediente no aparecen reclamaciones, reparos u observaciones presentadas a la misma.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 21/09/2018 - AYUNTAMIENTO DE ALBOREA - Cod.728402 - 29/10/2018

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
D7zHu2BSiXtznKPI8
tPW1mTKp4MEblc/H
VvBX/k2XQ=

Código seguro de verificación: P7ARD4-4KXMW6QY Pág. 2 de 10



Considerando que la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local aplicable a este municipio, establece en su regla 51.2, que la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, y que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas, salvo aquellos que en su día adoptaron las resoluciones o realizaron los actos reflejados en ella, por el Sr. Alcalde-Presidente, se realiza la siguiente propuesta:

PRIMERO. Informar favorablemente la aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento de Alborea, relativa al ejercicio 2017, que ha quedado cumplidamente justificada.

SEGUNDO. Someter la Cuenta General del ejercicio 2017 y toda la documentación que la compone a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Acto seguido, por el Sr. Alcalde se somete a votación ordinaria la propuesta de referencia, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 4
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 2

Quedando aprobada la misma por **mayoría absoluta** de los miembros asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 21/09/2018 - AYUNTAMIENTO DE ALBOREA - Cod.728402 - 29/10/2018

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
D7zHu2BSiXtznKPI8
tPW1mTKp4MEblc/H
VwBX/k2XQ=

Código seguro de verificación: P7ARD4-4KXMW6QY Pág. 3 de 10



Punto 3.- APROBACIÓN DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2019.

Tomando la palabra el Sr. Alcalde, y tras la consulta a los Sres. Concejales, sobre los posibles días a elegir como festivos, finalmente concluye proponiendo como fiesta local los días **15 de mayo y 9 de septiembre de 2019.**

Visto el Decreto 56/2018, de 4 de septiembre, por el que se fija el calendario laboral para el año 2019 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, publicado en el DOCM núm. 178, de fecha 11/09/2018.

Considerando lo preceptuado en los artículos 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos y demás normas concordantes y generales de aplicación, corresponde al Pleno de este Ayuntamiento determinar los días de fiesta local para el próximo año 2019.

En vista de lo anterior, por el Sr. Alcalde se somete a votación ordinaria la propuesta de referencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 6
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Quedando aprobada la misma por **UNANIMIDAD** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Punto 4.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las siguientes Resoluciones desde la última sesión ordinaria celebrada:



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 21/09/2018 - AYUNTAMIENTO DE ALBOREA - Cod.728402 - 29/10/2018

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
D7zHu2BSiXtznKPI8
tPW1mTKp4MEblc/H
VwBX/k2XQ=

Código seguro de verificación: P7ARD4-4KXMW6QY Pág. 4 de 10



NÚM. RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	ASUNTO RESOLUCIÓN
74	24/07/2018	ALTA PADRÓN HABITANTES
75	24/07/2018	ALTA PADRÓN HABITANTES
76	24/07/2018	ALTA PADRÓN HABITANTES
77	31/07/2018	DEVOLUCIÓN IMPORTE PAGADO FACTURA
78	31/07/2018	APROBACIÓN FACTURAS JUNIO/JULIO 2018
79	01/08/2018	EXPEDIENTE LICENCIA AUTOTAXI
80	02/08/2018	CAMBIO DOMICILIO PADRÓN HABITANTES
81	02/08/2018	ALTA PADRÓN HABITANTES
82	02/08/2018	ALTA PADRÓN HABITANTES
82	02/08/2018	ALTA PADRÓN HABITANTES
83	02/08/2018	ALTA PADRÓN HABITANTES
84	02/08/2018	ALTA PADRÓN HABITANTES
85	02/08/2018	APROBACIÓN PLIEGO ADJUDICACIÓN BARRA BAR VERBENAS FIESTAS 2018
86	02/08/2018	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR OBRAS
87	21/08/2018	ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO BARRA BAR VERBENAS FIESTAS 2018
88	21/08/2018	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PIROTECNIA
89	21/08/2018	APROBACIÓN E.M.C.3/2018 POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS
90	04/07/2018	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIOS
91	04/09/2018	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR ORQUESTA
92	04/09/2018	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR GRUPOS MUSICALES
93	04/09/2018	ALTA PADRÓN HABITANTES
94	04/09/2018	ALTA PADRÓN HABITANTES
95	04/09/2018	CAMBIO DOMICILIO PADRÓN
96	06/09/2019	APROBACIÓN BASES SELECCIÓN TRABAJADORES PLAN DE EMPLEO 2018
97	06/09/2018	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR ACTIVIDADES JUVENILES
98	06/09/2018	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIOS INFORMATICOS
99	06/09/2018	ALTA PADRÓN HABITANTES
100	10/09/2018	APROBACIÓN EXPEDIENTE LINEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2019

Punto 5.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar sobre varios asuntos que considera de interés.

Comienza su intervención abordando el asunto de los caminos. Expone que, vista la falta de asistencia por parte de la Diputación Provincial, y la demora en el turno que le corresponde a este municipio para el uso de los recursos de la Mancomunidad, ante la necesidad de acondicionamiento de estas vías para que puedan realizarse trabajos de vendimia, por parte del Ayuntamiento se han iniciado obras de reparación de varios tramos que urgen, sin perjuicio de que la Diputación, con posterioridad se haga cargo de lo que le compete en este asunto.

En relación al asunto expuesto, informa, que hoy mismo se ha recibido notificación de la resolución aprobatoria de ayuda en especie cofinanciada por varios organismos públicos, por importe de 36.007,7951 euros, que se destinará al arreglo de varios caminos, explicando brevemente de qué caminos se trata y los motivos de la elección de los mismos para solicitar la subvención citada.

Continúa el Sr. Alcalde informando sobre la petición de

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 21/09/2018 - AYUNTAMIENTO DE ALBORES - Cod.728402 - 29/10/2018

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
D7zHu2BSiXtznKPI8
tPW1mTKp4MEblc/H
VwBXk2XQ=

Código seguro de verificación: P7ARD4-4KXMW6QY

Pág. 5 de 10



subvención a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de materiales utilizados en las obras del Centro Médico, que como ya explicó en otra ocasión, se concede con posterioridad a la inversión realizada, tras presentar facturas pagadas y cuyo importe, previsiblemente ascienda a unos 10.000,00 euros, aproximadamente.

Finaliza la intervención de la Alcaldía en este punto, informando sobre la solicitud del uso del Salón Cultural para evento, que se celebrará el próximo mes de octubre y que culminará con actuación de orquesta, de la que se hace cargo el solicitante.

Punto 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los miembros asistentes si existen ruegos y preguntas que formular, informándoles que las mismas serán contestadas en la siguiente sesión plenaria.

Por la Concejal del P.S.O.E., Doña Elisa Pardo Carrión se formulan las siguientes:

PREGUNTAS:

- 1) Pregunta por el día de la apertura de las fiestas. ¿Por qué se hizo el jueves y no el viernes? Como siempre se hace el día antes de la patrona.

El Sr. Alcalde responde que se busca siempre el fin de semana y aunque se pensó hacer la apertura el viernes, faltaba un día festivo.

- 2) En la placa de la inauguración de la piscina, consta sólo una reforma, cuando ha habido, por lo menos, tres más, con anteriores alcaldes.
- 3) Pregunta por los comentarios que han llegado en relación al cros, según los cuales, la justificación que se ha dado por parte del Ayuntamiento ante la escasez de agua y comida de este año, se debe a la queja que hubo por parte de la oposición el año anterior, respecto al exceso de agua y comida en dicho evento.

El Sr. Alcalde contesta, que no tiene conocimiento de que haya habido ninguna queja por falta de comida o agua, precisando que este año es el que más comida ha habido, ya que además de la aportación del Ayuntamiento, el grupo había hecho una caldereta. Que tampoco tiene conocimiento de ninguna queja que se hubiese hecho por





parte de la oposición el año anterior, y que por la Alcaldía no se ha hecho, ni el año anterior se hizo, ningún comentario al respecto.

- 4) Pregunta por qué la barra de las verbenas cerró el domingo.

El Alcalde contesta que la respuesta la tendrán que dar los responsables de la barra.

- 5) Pregunta en qué se basa la contratación de los monitores para este curso, si va a haber concurso de méritos. Y por el monitor de gimnasia, si se ha ofrecido para trabajar.

El alcalde contesta que algunos puestos saldrán a concurso y otros no, que hay puestos que desde hace tiempo están cubiertos. Y que hay dos ofertas para monitor de gimnasia, aunque todavía se está estudiando el procedimiento de selección.

Acto seguido, el Sr. Alcalde pasa a contestar las preguntas formuladas en el Pleno anterior, facilitando escrito a esta Secretaría con el literal de la intervención en este punto y que a continuación se transcribe:

“A qué se deben las partidas presupuestarias de la Piscina y de las mejoras de instalaciones cuando estas dos obras estaban presupuestadas y contratadas con cargo al POS del 2017?

¿Por qué no se ha informado a este grupo Socialista que forma parte de este Ayuntamiento de los problemas presupuestarios de estas dos obras para que entre todos hubiéramos tomado una decisión?

En el enunciado de esta pregunta se empieza diciendo “se observa la falta de previsión que se está llevando a cabo desde este ayuntamiento”, no sé dónde observa el grupo socialista la falta de previsión, esta modificación de créditos se debe a la incorporación del remanente sobrante del ejercicio pasado. Cuando comenzaron las obras de la piscina, que como dicen estaban presupuestadas con cargo al POS de Diputación, al empezar la obra se observó que la pérdida de agua que lleva más de 15 años no solo provenía de las tuberías como se creía inicialmente que además la piscina de adultos también tenía varias grietas por varias zonas, obra que está presupuestada para el próximo POS ya que el arquitecto de Diputación que lleva la obra nos ha visitado esta semana.

Para poder dejar terminada la parte de la obra que se ha hecho, tuberías y suelo, y no tener que levantar posteriormente, ocasionando un atraso en la obra, estos gastos se refieren a cambio de las griferías de la piscina, salida de la depuradora, así como la tapa del desagüe que no era la adecuada pudiendo ocasionar problemas graves si no se hacía este cambio, por lo que esta alcaldía decidió que se acometiera la obra.

De todo esto ya se informó en el pasado pleno antes de que este grupo hiciera esta pregunta, no se informó con anterioridad porque por la cantidad de dinero que suponía, podía ordenar su ejecución la alcaldía y porque creo que en este caso no había otra solución.

Los demás problemas que se han detectado durante estos años sobre este bien y que





“podían esperar al año siguiente” estarán presupuestados en el POS 2018.

Con referencia al apartado de los nichos de nueva construcción ¿no podemos presupuestar con cargo a los presupuestos generales de cada año partida para que no nos quedemos sin nichos en nuestro pueblo? Se pregunta cuál es el procedimiento de venta de estos nichos.

Que yo sepa nadie se ha quedado sin nicho en Alborea, el presupuesto de Alborea como ya deberían de saber es bastante ajustado y da para cubrir los gastos básicos de un año y poco más, por eso, ya que este año se tenían que hacer nichos y que a la entrada de esta nueva corporación quedaban muy poquitos, se decidió meter el gasto de los nichos a la incorporación de remanente para descargar un poco el presupuesto.

Los nichos se están vendiendo conforme al fallecimiento de las personas y familiares de estas, es decir solo se están vendiendo a las familias que fallece un familiar y no tienen ninguno en su propiedad en ese momento para evitar que tengamos un cementerio lleno de nichos vacíos y no poder disponer de ninguno.

Sobre el acondicionamiento de parques y jardines se pregunta ¿Por qué es necesario el gasto de esta partida presupuestaria cuando con el personal de este Ayuntamiento y del personal que se va contratando se podría acometer este mantenimiento?

Si no recuerdo mal en el pleno de abril del año 2017 el grupo socialista preguntó que si era segura la realización de la romería a sabiendas de los problemas con el arbolado que existía, en este año con esta partida se han podado todos los árboles.

Este mantenimiento no se puede hacer con personal del ayuntamiento porque estos árboles tienen una gran altura y es muy peligroso y las personas que trabajan en el ayuntamiento no están capacitadas para realizar esta poda en altura con los problemas que podría acarrear si se produjese esta caída, además de que no tenemos maquinaria para ello.

He de decir, como ya dije en su día, que este problema no es inmediato de estos años, sino que es de muchos años atrás, y si estos árboles hubieran tenido el mantenimiento necesario por el Partido que representan, que tantos años han gobernado en nuestro pueblo, quizá nos hubiese costado mucho menos dinero.

En estas preguntas anteriores se menciona “siempre con el agravante de que nuestro alcalde tiene una dedicación exclusiva”, me gustaría que el grupo socialista me explicara desde cuando es un agravante que un alcalde se dedique al ayuntamiento y me explicara las causas de esta afirmación.

Les diré que como saben el alcalde anterior tenía una dedicación del 25% y yo actualmente tengo una dedicación del 75%, estamos hablando en términos de nómina, porque en realidad le dedico muchas más horas, y le dedicaré las que hagan falta porque lo hago con mucho gusto.

Cobrando el alcalde actual en términos netos 200 euros más que el anterior.

Que cada uno saque sus propias conclusiones, la dedicación si la subí un 50% más pero no el sueldo.

Ya que acusan de falta de previsión, ya deben de saber que el remanente no se puede incorporar cuando a uno le apetezca, sino cuando lo aprueba el estado para destinarlo a inversiones financieramente sostenibles y que el presupuesto de Alborea no da para grandes inversiones y tenemos que utilizar este medio y las subvenciones para poder mejorar nuestro pueblo.





Preguntan que si este ayuntamiento va a tener que volver a pagar de los fondos si a la obra del POS 2018 le sigue faltando presupuesto.

Mi respuesta es que espero que no, pero yo no soy adivino, ni sé los problemas que pueden venir en un futuro.

Afirmáis que la alcaldía se ha olvidado de la oposición en la adjudicación del chiringuito y la contratación del verano infantil.

Y la alcaldía os responde que no se ha olvidado de nadie, como explicó nuestra secretaria en el pasado pleno, los políticos ya no forman parte de la mesa de contratación y como ya os dije está todo publicado en el tablón de anuncios, hasta el día y la hora en el que se va a proceder a la apertura de sobres, me parece que como concejales también tenéis el deber de informaros y no echarme a mí la culpa de que no habéis asistido porque no os he llamado, que yo sepa no se os ha echado nunca de ningún acto.

Se pregunta por la cesión TT uro

La junta de comunidades de CLM ha retirado camiones viejos de los retenes de bomberos, y se los ha ofrecido a las agrupaciones de Protección Civil que tenían entre sus miembros a una persona con carnet de camión.

La cesión es gratuita, nos tenemos que hacer cargo del cambio de papeles y la agrupación de Protección Civil ya ha solicitado subvenciones para poder adquirir el material que le falta al camión.”

Continúa su intervención contestando a otras preguntas no contestadas en el Pleno anterior.

A la pregunta sobre del gasto del punto limpio, responde que, a fecha de hoy, es de 4.735,34 euros.

En relación a las preguntas sobre los metros y cuantía a pagar por las terrazas, explica que el pago se calcula teniendo en cuenta distintos factores, uno de ellos son los metros ocupados, los días, etc.

Así los metros adjudicados en su día a los distintos bares: Ocean, 45m² (conforme median sus toldos); Bar nuevo 50m²; Diana, 20m² los días de diario y 50m² los días festivos; Bar Jubilados 40m² y Café-Café, 35m².

D. Juan Alcaraz González, Concejales de IU-GANEMOS, manifiesta en relación al 75% de dedicación, que ve muy bien que el Alcalde esté en el Ayuntamiento. Porque, dice, el sueldo se puede poner libremente el que se acuerde, por lo que, reitera, ve bien que esté.

A continuación, el mismo Concejales, solicita respuesta a las preguntas formuladas en la sesión plenaria anterior, sobre el chiringuito y su terraza y sobre la señal de indicación que se iba a reponer.

El Sr. Alcalde responde, en relación a la señal de indicación que está pendiente pero que se va reponer.





Responde a continuación, en relación al toledo de la terraza del chiringuito, que se puso de la mejor manera, siempre dejando paso a los viandantes.

No existiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se levanta y da por concluida la sesión, cuando son las veinte horas y quince minutos del día veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho, de lo que yo, la Secretaria-Interventora, doy fe levantando la presente Acta con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,

Fdo.: José Luis Vidal Arocas

Fdo.: Mª Dolores Paños Garrido

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria-Interventora, nombrada mediante Resolución de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de fecha 2 de mayo de 2018, para hacer constar que la presente Acta se extiende en diez folios.

En Alborea (Albacete), a 21 de septiembre de 2018.

LA SECRETARIA

Fdo.: Dña. Mª Dolores Paños Garrido

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 21/09/2018 - AYUNTAMIENTO DE ALBOREA - Cod.728402 - 29/10/2018

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
D7zHu2BSIXTznKP18
tPW1mTKp4MEblc/H
VwBX/k2XQ=

Código seguro de verificación: P7ARD4-4KXMW6QY Pág. 10 de 10